

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

341

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.695 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Daniella Danial, contra la empresa “Trafiservi, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 20 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por doña Daniella Danial, contra “Trafiservi, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.787,19 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trafiservi, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.246/11)